

**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL
LOA**



ORD. N°: 0340 DGOP 0047

ANT.:

- Libro de Obra N° 87 de fecha 30 de Junio de 2015 dirigido a la Sociedad Concesionaria.
- Art.1.12.2.1.1. de las BALI

MAT.: Propone aplicación de multa por no pago de la segunda cuota de Administración y Control. Periodo entre el 18/05/2015 al 22/06/2015, ambas fechas inclusive.

INC.:

- Libro de Obra N° 87 del 30.06.2015.
- Comprobante de carta Certificada N°26.948.952 de fecha 30/06/2015 de Correos de Chile.

Santiago, 07 de Julio de 2015



A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

Informo a UD., que en base a los antecedentes que se exponen en este oficio se establece el incumplimiento de la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., respecto a lo establecido en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, que tiene relación con el pago de la segunda cuota de Administración y Control por un total de 43.000 UF y que debió ser pagada el 30 de Enero de 2015.

Por Libro de Obra N° 20 de 02 de Febrero de 2015, se solicitó a la Sociedad Concesionaria, que acreditaran el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 30 de Enero de 2015 y que a la fecha aún no se realiza.

En Resolución DGOP N°1683/(Exento) de fecha 14/04/2015, notificada a la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra N°40 de fecha 20 de Abril de 2015, se aplicó la multa por incumplimiento en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en atención a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, entre el 31 de Enero de 2015 y hasta el 04 de Marzo de 2015, por 33 días.

En Resolución DGOP N°2694/(Exento) de fecha 19/06/2015, notificada a la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra N°82 de fecha 24 de Junio de 2015, se aplicó la multa por incumplimiento en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en atención a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, entre el 05 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2015, por 27 días.

En ORD 292 DGOP 39 de fecha 19 de Mayo de 2015, el Inspector Fiscal propone a usted la aplicación de una multa aún no aplicada, por no pago de la segunda cuota de administración y control, para el periodo comprendido entre el 01/04/2015 y el 17/05/2015., por 47 días.

Como al 22 de Junio de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no acreditó el pago de la segunda cuota de Administración y Control, propongo a Usted, si lo tiene a bien, la aplicación de una nueva multa por incumplimiento de este concepto, a partir del 18 de Mayo de 2015 y hasta el 22 de Junio de 2015, (36 días) fecha en que se dictó la sentencia por parte de la Comisión Arbitral "Concesión Vial Rutas del Loa S.A.", decretándose el incumplimiento grave y la extinción de la Concesión.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo 1 del artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación, agradeceré a usted, emitir la Resolución que indique el monto de la multa, si Usted así lo considera, de acuerdo a la Tabla N°3, del artículo 1.8.11, Categoría A45, de las Bases de Licitación que rigen este contrato.

El artículo 1.8.11.1 señala que: el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada (Nota del Libro de Obras LDO N°87, de fecha 30 de Junio de 2015, que se incluye) y propondrá al DGOP la aplicación de la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N°3 del artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

En esta ocasión la Sociedad Concesionaria Rutas del Loa S.A. no estuvo disponible a firmar las referidas notas del Libro de Obra en señal de recepción de la misma, razón por la cual se procedió a enviar este LDO N°87 por medio de carta certificada para constatar su notificación (se adjunta comprobante N°26.948.952 de fecha 30/06/2015 de Correos de Chile).

El mencionado artículo también indica que: El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como:

a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones;

En relación a la conducta previa a la infracción que se sanciona, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas el Loa S.A., presenta multas aplicadas por incumplimientos contractuales graves, correspondiente a la no entrega de las boletas de garantía de construcción, el no pago de la segunda cuota de administración y control así como el no pago al estado por concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato, los cuales se mantienen hasta la fecha.

Las Resoluciones, en las cuales se aplican las multas, previas a la infracción que se sanciona y que están relacionadas con la no entrega de las garantías de construcción en los periodos 28/07/2014 al 20/10/2014; 21/10/2014 al 23/12/2014, 24/12/2014 al 04/03/2015 y 05/03/2015 al 31/03/2015, respectivamente, son:

Resolución DGOP 5304/(Exento) del 30/12/2014, rectificada por Resolución DGOP 98/(Exento) del 14/01/2015.

Resolución DGOP 390/(Exento) del 28/01/2015.

Resolución DGOP 1685/(Exento) del 14/04/2015.

Resolución DGOP 2812/(Exento) del 30/06/2015.

Las Resoluciones de aplicación de multas por no Pago de la Segunda Cuota de Administración y Control en los periodos 31/01/2015 al 04/03/2015 y 05/03/2015 al 31/03/2015 son:

Resolución DGOP 1683/(Exento) del 14/04/2015.

Resolución DGOP 2694/(Exento) del 19/06/2015.

La Resolución de aplicación de multa por no Pago al Estado por concepto de Adquisiciones y Expropiaciones del Contrato de Concesión en el periodo 24/04/2015 al 17/05/2015 es:

Resolución DGOP 2695/(Exento) del 19/06/2015.

Por otra parte, existen las siguientes multas aplicadas por otros conceptos:

Dos multas por incumplimiento de las instrucciones impartidas por el Libro de Obra, de acuerdo a Art. 1.9.2.3 de las BALI, cuyas Resoluciones son:

Resolución DGOP 1908/(Exento) del 29/04/2015.

Resolución DGOP 2697/(Exento) del 19/06/2015.

Una multa por incumplimiento del sometimiento a la aprobación del Inspector Fiscal, del documento Planificación y Mantenimiento de Desvíos de Tránsito, en el periodo 01/03/2015 al 08/03/2015, según Resolución:

Resolución DGOP 1909/(Exento) del 29/04/2015.

Una multa por incumplimiento del plazo de respuesta a observaciones realizadas por la Inspección Fiscal, al documento Monografía y Catastro, de los Proyectos de Ingeniería de Detalle ejecutados por el Concesionario, en el periodo 05/03/2015 al 06/03/2015, según Resolución:

Resolución DGOP 1911/(Exento) del 29/04/2015.

Una multa por incumplimiento de entrega de proyectos de Ingeniería de Detalle, Proyecto Vial sector B: Circunvalación Oriente a Calama, según Resolución:

Resolución DGOP 2696/(Exento) del 19/06/2015.

Una multa por incumplimiento en la entrega de la Actualización del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente, según Resolución:

Resolución DGOP 2698/(Exento) del 19/06/2015.

Todas las multas cursadas a la fecha, cuya fecha de pago ha vencido, no han sido pagadas por la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., lo cual ha sido debidamente informado al Jefe de División de Construcción CCOP.

b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción;

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A. a la fecha no acreditó el pago de la segunda cuota de administración y control, de acuerdo al Art. 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación.

- La Inspección Fiscal, a través de Nota en Libro de Obras LDO 87, de fecha 30/06/2015, notificó a la Sociedad Concesionaria la propuesta de multa por el incumplimiento en el pago de la segunda cuota de administración y control, por el periodo 18 Mayo de 2015 al 22 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive. (Notificación enviada por carta certificada N°26.948.952 de fecha 30/06/2015 a través de Correos de Chile).

La inspección Fiscal, a través del presente oficio, propone al DGOP, la multa por el incumplimiento el pago de la segunda cuota de administración y control, por el periodo 18/05/2015 al 22/06/2015, ambas fechas inclusive, de acuerdo a las Bases de Licitación, art. 1.12.2.1.1.

c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y;

Esta es la cuarta multa propuesta por el incumplimiento de la obligación que da lugar a esta sanción. Cabe destacar que dos de estas multas por incumplimiento ya están sancionadas con Resolución y Notificación por Nota en Libro de Obras a la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo indicado en la letra a) del presente oficio, y otra multa está propuesta al DGOP, en Oficio ORD. 293 DGOP 39 del 19/05/2015.

d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato.

Durante la vigencia del contrato, se han aplicado 13 (trece) multas de acuerdo se indica en letra a, del presente oficio.

Cabe destacar que a la fecha la Sociedad Concesionaria Rutas del Loa S.A. no interpuso recurso de reposición ni efectuó descargos en contra de la notificación de proposición de multa, realizada por Nota de Libro de Obra N° 87 de fecha 30/06/2015 y cuya notificación fue enviada por Carta Certificada N°26.948.952 de fecha 30/06/2015 a través de Correos de Chile).

En relación a algún nuevo antecedente que pueda ser de utilidad para analizar la propuesta de multa efectuada, esta Inspección Fiscal no tiene más antecedentes que los indicados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
Inspector Fiscal
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB/CLM/AMG/psv

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
- Jefe División de Construcción CCOP
- Jefe División Jurídica CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 87

**ANT. : -LDO N°82 del 24.06.2015.
-LDO N°63 del 18.05.2015.
-LDO N°40 del 20.04.2015.
-LDO N°63 del 18.05.2015.
-Artículo 1.12.2.1.1 pagos al Estado por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión de las BALI.**

MAT. : Notificación de Proposición de Multa por incumplimiento del pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control. Periodo entre 18/05/2015 al 22/06/2015.

SANTIAGO, 30 DE JUNIO DE 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

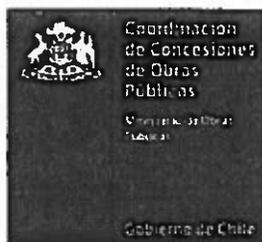
A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

Por Libro de Obra N° 20 de 02 de Febrero de 2015, se solicitó a UDS., acreditar el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 30 de Enero de 2015 y que a la fecha no se ha realizado.

Mediante Resolución DGOP N° 1683/(Exento) del 14/04/2015, fue impuesta la primera multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, a partir del 31/01/2015 y hasta el 04/03/2015, ambas fechas inclusive, notificada por Nota en el Libro de Obras LDO N° 40 de fecha 20/04/2015.

Mediante Resolución DGOP N° 2694/(Exento) del 19/06/2015, fue impuesta la segunda multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, a partir del 05/03/2015 y hasta el 31/03/2015, ambas fechas inclusive, notificada por Nota en el Libro de Obras LDO N° 82 de fecha 24/06/2015.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.



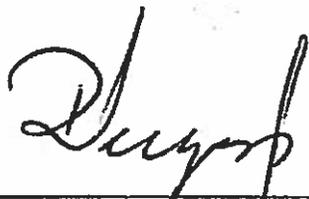
Por Libro de Obra N° 63 de fecha 18 de Mayo de 2015, esta Inspección Fiscal, le comunicó a la Sociedad Concesionaria, la proposición al Director General de Obras Públicas de una nueva multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, a partir del 01/04/2015 y hasta el 17/05/2015. Esta multa aún no ha sido aplicada.

Como al 22 de Junio de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no acreditó el pago de la segunda cuota por Concepto de Administración y Control, está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, y con esta fecha se dictó la sentencia por parte de la Comisión Arbitral "Concesión Vial Rutas del Loa S.A.", declarándose el incumplimiento grave y la extinción de la Concesión, la Concesionaria ha incurrido, hasta la fecha indicada en el incumplimiento que se establece en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación.

Por lo anterior, comunico a Usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas una Notificación de Multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota de Administración y Control, a continuación de la fecha de término de la anterior notificación; es decir desde el día 18 de Mayo de 2015 y hasta el 22 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive.

El monto de la multa a proponer, en esta notificación, será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 18 de Mayo de 2015 y hasta el 22 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive, por un total de 36 días.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
 GERENTE GENERAL
 S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.



RICARDO VERGARA AGUIRRE
 INSPECTOR FISCAL
 DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN



FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

PRODUCTOS:CARTA IMPRESO P. PAQUETE **SERVICIOS ADICIONALES:**A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO <input type="checkbox"/>	Monto \$ _____
	En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS	30/06/2015 11:22
JOSE MARCEL RIVERA	
BOGOTÁ, COLOMBIA	

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO	
DESTINATARIO:	JOAQUÍN DECERDO ALBA
DOMICILIO:	ALCANTARA Nº 44 PISO 5
CIUDAD:	SANTIAGO FON: 25841800
PAIS:	CHILE
	LIBRO DE ORDA 87

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10171 - At. 10.3.12.6 Chile - P. 20.3246 - Impreso Chile

Empresa de Correos Chile
Envios de Correspondencia Nacional e
Internacional y otros Servicios Postales
RUT: 60.503.000-9 OFs. Gral. Honeda 115:

COMPROBANTE Nro : 26.948.982 CAJA :
Fecha : 30/06/2015 Hora : 11:24

Oficina: SUCURSAL PLAZA DE ARMAS
Direccion: CATEDRAL 987
telefono: 9560589
cajaro: SALINAS VELIZ MARIA ISABEL
Nro. transaccion : 37.507.002

Cod.	Servicio	Cant.	Valor(\$)
005	CARTA CERTIFICADA..00003.....	1	3.540
	Cod Seguimiento: 3072645012141.....		
	Cod Seguimiento: 3072645012158.....		
	Cod Seguimiento: 3072645012165.....		
	TOTAL.....	1	3.540
	Vuelto.....		1.460

ENVIE SU GIRO DE DINERO DENTRO DEL PAIS
Y AL EXTRANJERO DE MANERA INSTANTANEA.
CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.
Gracias por su preferencia

- ESTIMADO CLIENTE
- CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES
- Declarar detalle de contenido
 - Usar embalaje acorde a contenido
 - Declarar valor real del contenido
 - Declarar bolata de producto enviado
 - No enviar mercancías peligrosas
 - No enviar mercancías prohibidas
 - Políticas de Indemnizaciones, ver Web da Correos
 - Seguimiento envios www.correos.cl
 - No despache dinero en los envios, use servicios de giros
 - Proporcione domicilios completos Remitente/Destinario y telefonos de contacto